



CIRCULAR Nº 6/18, DE 27 DE JULIO

PLAZA DE ESPAÑA, 16. 06002-BADAJOS - E-mail: opcion-c@coaatba.com - TLF.: 924254811 - FAX: 924247377

ACUERDOS ASAMBLEA GENERAL PREMAAT

Estimado/a mutualista y compañero/a:

Como supongo que conoces, el pasado miércoles 20 de junio se celebró, en Madrid, la Asamblea General de Mutualistas de PREMAAT, tras la previa Asamblea Territorial celebrada en el COAAT de Badajoz con fecha 4 de junio de 2018 a la que, lamentablemente, no asistió ningún mutualista de PREMAAT de la demarcación de Badajoz, ajeno a la Junta de Gobierno de propio Colegio.

En la citada Asamblea General se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Todos los mutualistas actualmente adscritos al grupo Básico Ampliado – alternativo al RETA - pasan al Plan PREMAAT Profesional, con la provisión matemática que tengan a la fecha del traspaso y adquiriendo el conjunto completo de las prestaciones disponibles en éste, pudiendo hacerlo discriminadamente - por módulos - para determinadas prestaciones del mismo los mutualistas actualmente adscritos al grupo Básico no ampliado, complementario al RETA. Con ello, queda descatalogado y desaparece el actual Grupo Básico, así como el Grupo Complementario 1º, cuyas provisiones pasarán a incrementar las traspasadas desde el Básico al Profesional, o en su caso, como primera aportación a la prestación de ahorro-jubilación del Plan PREMAAT Plus, iniciándose con ella la constitución de su fondo.
- Se suprime el interés técnico garantizado, percibiéndose las posibles rentabilidades obtenidas por la mutualidad a través de Participación en Beneficios. Como situación excepcional, y para satisfacer las consideraciones de la DGSFP y el cumplimiento con la normativa Solvencia II, no se procederá a reparto alguno de los beneficios obtenidos en el ejercicio 2017, que se destinarán íntegramente a incrementar los fondos propios de la mutua, y con ello su solvencia.

Al final, todo se reduce a que el Grupo Básico pasa a ser Plan Profesional, un plan que ya disfrutan más de 17.000 personas, y que la rentabilidad será variable. La rentabilidad variable significará menores exigencias de solvencia, lo que supondrá a su vez que para un mismo resultado económico de la mutua, los mutualistas individuales recibiremos mayores rentabilidades porque habrá más PB.

La reforma NO afecta a los mutualistas ya jubilados, y los fondos traspasados podrán ser percibidos por los herederos del mutualista en caso de su fallecimiento sin haber consumido la jubilación.

Para mayor y mejor información, consulta con nuestro Director Técnico de OPCION-C, [Juan Ramón Santos](#), o visita la web de PREMAAT en www.PREMAAT.ES

Un cordial saludo.

Manuel Luis Gómez González
Delegado Territorial del COAATBA en PREMAAT